

Resolución sobre Convalidar Lic por estudio de Investig.
al Prof. Taguizas, Juan Mariano.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Entrada
58

NOTA N°.....0409.....

LA RIOJA, 16 ABR. 2024

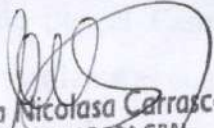
SEÑOR

DIRECTOR DEL ISFD

FAMATINA

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0760/24**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

COPIA DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 11 ABR 2024

VISTO: El Expte. D1-0232-0-24, mediante el cual el Sr. Juan Mariano Mercado Taquias, solicita licencia por estudios e investigación Art. 8.1 Ley 9911; y,

CONSIDERANDO:

QUE el citado Agente, solicita licencia por estudios e investigación en el cargo de 20 horas cátedras (E01) Interinas en el I.S.F.T.P. Pituil y 11 horas cátedras (E01) Internas en el I.S.F.D. Famatina, establecimientos del Departamento Famatina y solicita licencia por estudios e investigación para realizar el cursado del Master en Marketing Digital en el Centro de Estudio DISSENY I PATRONATGE GUERRERO,SL con CIF. En Barcelona – España. Adjunta a tal fin la documentación correspondiente.

QUE obra a fs. 4, certificado expedido por el Centro de Estudio DISSENY I PATRONATGE GUERRERO.SL, mediante el cual se indica que el Sr. Mercado Taquias se encuentra inscripta al curso antes mencionado.

QUE a fs. 5, se adjunta Planilla de Declaración Jurada de Cargos.

QUE mediante dictamen N° 666/24 de la Dirección General Legal y Técnica se indica que cumplidos los extremos legales exigidos por el Art. 8.1. inc. d, Ley 9.911, corresponde dictar el acto administrativo convalidando la licencia con goce de haberes para realizar estudios al Sr. Juan Mariano

0760

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///.-

Mercado Taquias en los cargos consignado precedentemente en el I.S.F.T.P. Pituil y I.S.F.D. Famatina, desde el 11 de Marzo del 2024 y por el término de 1 (un) año.

POR ELLO y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR licencia por estudios e investigación al Sr. Juan Mariano Mercado Taquias, D.N.I. N° 33.704.122, en el cargo de 20 horas cátedras (E01) Interinas en el I.S.F.T.P. Pituil y 11 horas cátedras (E01) Internas en el I.S.F.D. Famatina, establecimientos del Departamento Famatina, dependiente de éste Organismo de Estado, en virtud de lo indicado en la Normativa Legal vigente Art. 8.1.d Ley 9911, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica, a partir del 11 de Marzo del 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.



RESOLUCION M.E. N°

0760



Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL